



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018

RES.H.Nº 1573/18

Expte.No. 4357/18

**VISTO:**

La presentación efectuada por el consejero superior, Waldo Omar López y por el estudiante Alberto Alfaro Cabero mediante la cual denuncian una situación que se habría generado con el docente de la cátedra "Teoría y Práctica de Radio II", Lic. Miguel Rosales Arozarena; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en la nota citada, los estudiantes manifiestan que: "...La presentación se sustenta ante los actos propinados por parte del Profesor antes mencionado, el cual se dirigió en términos inapropiados, exacerbados, discriminatorios y amenazantes en situaciones estrictamente académicas al estudiante denunciante. Estos actos se originaron en circunstancias donde el alumno solicitaba alternativas para rendir las instancias de evaluación de carácter grupal propuestas por la cátedra.

Consultado el docente por esta situación el estudiante es maltratado en su integridad, obturando y cercenando cualquier posibilidad de diálogo racional entre ambos..."

QUE en las mismas actuaciones, los estudiantes Lorena Miranda Daadin y Adrián Gómez Asensio, denuncian que el Sr. Alfaro Cabero se dirigió hacia sus personas con tono violento y amenazante en ocasión de una actividad llevada a cabo en el marco de la cátedra "Teoría y Práctica de Radio";

QUE a su vez, a fs.3 y 4, obra nota de la estudiante Andrea Isabel Higarzy Parejas en la que expresa que: "...Lamentablemente en el transcurso del cursado, el Sr. Alfaro comenzó a tener actitudes de desprecio, de autoritarismo, de violencia psíquica hacia compañeros. Tal es así, que yo lo llamé a la reflexión en cuanto debía ser más empático, respetuoso, cooperativo y menos conflictivo con las personas. La respuesta ante mi pedido fue absolutamente ignorada. Días posteriores, él tuvo un incidente bastante desagradable con una compañera, donde hubieron muchas faltas de respeto y no conforme con esto intentó ponerme en contra de ella y viceversa..."

QUE corrido traslado al Lic. Miguel Rosales Arozarena, el mismo afirma mediante nota N°1326 que: "...Antes que nada, debo señalar que la actividad académica fue programada con quince (15) días de antelación (24 de abril) debido al feriado largo del 1ro de mayo en la cual los grupos debían hacer una puesta en escena, y cuyo desarrollo se organizó en orden de llegada desde las 14 hasta las 19 horas. En medio de la vorágine de la actividad, el mencionado alumno, me increpó de modo **intempestivo y violento** levantándose la voz para que le "solucione su problema" por haber sido exonerado del grupo que hizo su exposición veinte minutos antes. Frente a tales circunstancias, le dije que estaba ocupado con la actividad y a no podía, en ese momento, tratar el asunto e insistiendo que "por favor se retire y concurra a la consulta". Fue tal la insistencia e insolencia del estudiante, que me amenazó con elevar una nota a las autoridades haciéndome responsable "por haberme advertido por su situación grupal...."





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

RES.H.Nº **1573/18**

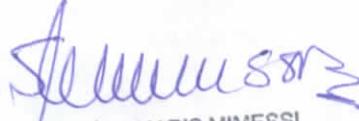
QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N°429, luego de analizar las presentaciones obrantes en autos, aconseja que el estudiante sea evaluado por el docente a cargo de la asignatura, Mg. Emiliano Venier, evitando una situación de intervención en tal instancia del docente Miguel Rosales Arozarena;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 14/08/18)

**ARTÍCULO 1º.-** ESTABLECER que las distintas instancias de evaluación del estudiante Alberto ALFARO CABERO, en la asignatura "Teoría y Práctica de Radio II", estarán a cargo en todos los casos del docente responsable de la asignatura, Mg. Emiliano Venier.

**ARTÍCULO 5º.-** NOTIFÍQUESE al Sr. Alberto Alfaro Cabero, docentes de la cátedra "Teoría y Práctica de la Radio II", y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y CUEH.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa